



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 779-2022-UNAM

Moquegua, 23 de Setiembre de 2022.

**VISTOS**, El Oficio N.º 322-2022-VIPAC-CO/UNAM del 15.09.2022, el Informe N.º 134-2022-A-VIPAC/UNAM del 14.09.2022, el Informe N.º 694-2022-SEGE-PRES/UNAM del 05.09.2022, el Oficio N.º 290-2022-VIPAC-CO/UNAM del 02.09.2022, el Oficio N.º 182-2022-VPI/UNAM del 01.09.2022, el Informe Legal N.º 0584-2022-OAJ/CO/UNAM del 01.09.2022, el Informe N.º 1267-2022-OPP/UNAM del 31.08.2022, el Informe N.º III3-2022-UP/OPP/UNAM del 26.08.2022, el Informe N.º 0555-2022-URH-DIGA/UNAM del 26.08.2022, el Informe N.º 109-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 25.08.2022; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Descentralizada Presencial de fecha 22 de setiembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 86º del Estatuto de la UNAM, señala que los docentes extraordinarios, pueden ser eméritos, honorarios, visitantes e invitados, pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria, los cuales no podrán superar el 10% del número total de docentes de la universidad, que dictan en el respectivo semestre y se adscriben temporalmente a un departamento académico o a un instituto de Investigación. En el numeral 4, se define a los docentes Invitados: Son aquellos profesionales invitados que por su excelencia y/o experiencia profesional o académica son convocados por la Universidad para desarrollar labores académicas y de investigación en condiciones especiales, que contribuirán un aporte para la formación de los estudiantes, son propuestos por el Decano de la Facultad o quien haga sus veces o el Vicerrectorado de Investigación ante el Vicerrectorado Académico, para su designación por el Consejo Universitario.

Que, al respecto, mediante Memorando Múltiple N.º 011-2022-VPI/UNAM de fecha 16 de agosto de 2022, la Vicepresidencia de Investigación, solicita la remisión de carga académica de docentes invitados extraordinarios, para el semestre 2022-II; para ello, mediante Informe N.º 061-2022-DACSH/FCCA/VIPAC/UNAM, el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, propone como docente extraordinario a la Dra. Noelia Bedoya Perales, quien tendrá a su cargo el curso de Emprendimiento en Agronegocios, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; asimismo, con Informe N.º 0057-2022-DAIMC/FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, presenta la carga académica del Dr. Mario Hibert Huaylla Limachi, quien tendrá a su cargo el curso de Ecología, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas; asimismo, con Informe N.º 0027-2022/UNAM-DEPIAM-FILIAL ILO, el Coordinador de Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, presenta la carga académica del docente invitado extraordinario del Dr. Jonás Figueroa Salas, quien tendrá a su cargo, los cursos de formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y Planificación Ambiental; finalmente, con Informe N.º 109-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM, la MSc. Leandra Landeo Jurado, presenta la propuesta para contrato de docentes extraordinarios invitados, proponiendo la contratación de cinco (05) profesionales.

Que, al respecto, con Informe N.º 0555-2022-URH-DIGA/CO/UNAM, la Unidad de Recursos Humanos, presenta la proyección de cálculo de planilla de docentes extraordinarios, para la contratación de seis (06) profesionales; con Informe N.º 1267-2022-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del Informe N.º III3-2022-UP-OPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto, conteniendo el informe presupuestario, en la meta 012 para el financiamiento, fuente de financiamiento: 1-00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos: 2.1 Personal y obligaciones sociales y disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 146,283.76 Soles.

Que, con Informe Legal N.º 0584-2022-OAJ/CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, en el presente caso, la Vicepresidencia de Investigación, viabiliza la solicitud de contratación de docentes invitados, de acuerdo al requerimiento formulado por los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, Ciencias Sociales y Humanidades e Ingeniería de Minas y Civil; al respecto, se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestal, afectándose a la meta 012, Ejercicio de la docencia universitaria, rubro O. Recursos Ordinarios; por consiguiente, disponiéndose del informe de disponibilidad presupuestal, debemos señalar que, desde el punto de vista legal, es posible disponer la contratación de docentes invitados, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 86º del Estatuto; por tanto, la contratación de docente invitados, se encuentra instituido en el numeral 4) del artículo 86º del Estatuto de la UNAM; por lo que, es procedente formalizar la contratación de Docentes Extraordinarios Invitados; sin embargo, previo a ello, se recomienda tramitar la presente contratación, a través de la Vicepresidencia Académica, para su designación por la Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N.º 322-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en merito al Oficio N.º 182-2022-VPI/UNAM; así como a la petición hecha por la MCs. Leandra Landeo Jurado asesora de la Vicepresidencia de Investigación y teniendo opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto respecto a la contratación de docentes Extraordinarios investigadores para el Semestre Académico 2022-2, eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Descentralizada Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de setiembre de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la contratación de Docentes Extraordinarios Invitados para el Semestre Académico 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al detalle contenido en el Oficio N.º 182-2022-VPI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 779-2022-UNAM

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la contratación de Docentes Extraordinarios Invitados para el Semestre Académico 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al detalle contenido en el Oficio N.º 182-2022-VPI/UNAM, que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO	ASIGNATURA A DICTAR
01	VICTOR JESÚS AREDO TISNADO	MSc. Ciencias de la Ingeniería de alimentos	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	Tecnología de lácteos y carnes
02	GINA SHEILA AGUILAR CASTRO	MSc. Bioquímica	Medicina	Deontología
03	JONAS FIGUEROA SALAS	Arquitecto	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	- Planificación ambiental. - Formulación y evaluación de proyectos ambientales.
04	MARIO HIBERT HUAYLLA LIMACHI	Doctor	Escuela Profesional de Ingeniería de Minas	Ecología
05	NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES	Doctor	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	Emprendimiento en Agronegocios

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FACIA  
FCS  
EPIA  
EPIIM  
EPIAM  
Med.  
DIGA  
OTT  
Archivo